



INFORME DE SECRETARIA. 500013110001202000244-00. Villavicencio, catorce (14) de marzo de 2023. Al Despacho las presentes diligencias para lo pertinente. Sírvase Proveer.

La Secretaria,

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, cuatro (4) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Téngase por agregado el aviso enviado por la parte actora al demandado.

*Ahora bien, **REQUIERASE** al abogado CESAR IVAN LOMBANA BUITRAGO para que ahora allegue la certificación o constancia expedida por **SERVIENTREGA** y que corresponde al envío con guía 9159444961 a fin de una vez por todas finalizar el trámite de notificación que ha sido demasiado lento y que solo le es atribuible a la parte actora. Para tal efecto se concede un término improrrogable de tres (3) días contados a partir de la ejecutoria de esta actuación.*

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el inciso cuarto del Art. 292 del Código General del Proceso.

Por Secretaría dese cumplimiento inmediato a la notificación de la Procuraduría tal como se dispuso en auto de fecha 12 de abril de 2021.

*Cumplido lo anterior y vencido el término, vuelva el proceso al despacho **INMEDIATAMENTE** para señalar fecha para audiencia.*

NOTIFÍQUESE

El Juez,

PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

**La anterior providencia se notificó por ESTADO
No. 037 del 05 / MAYO/2023**

**STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria**